

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Para la ejecución del Subcomponentes, las transferencias (o ejecuciones) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos presentado en el proyecto aprobado.

Se establece que a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en CUATRO (4) etapas, según el siguiente cronograma de giro:

- 1° Etapa: por hasta PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 333.308,25.-) a solicitud del Organismo Ejecutor, una vez que el mismo remita a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA a) la rendición de los fondos transferidos de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 333.308,16) efectuada por la Resolución N° RESOL-2017-135-APN-SECAGYP#MA de fecha 11 de julio de 2017 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y b) el listado de los empleadores, indicando nombre y apellido, número de CUIT, hectáreas que posee y la cantidad de empleados en nómina (en formato papel y digital).
- 2° Etapa: por hasta PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 333.308,25.-). Sujeto a rendición de la primera etapa.
- 3° Etapa: por hasta PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 333.308,25.-). Sujeto a rendición de la segunda etapa.

- 4° Etapa: por hasta PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 333.308,25.-). Sujeto a rendición de la tercera etapa.

Se solicitará como medio de verificación:

El contrato con la compañía aseguradora, constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) organismo autárquico en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA, facturas, órdenes de pago, recibos, extractos bancarios donde se observen los respectivos débitos y el movimiento financiero de la ejecución del presente POA.

Sin perjuicio de lo anterior, los auditores a cargo del control de ejecución Técnico y Contable podrán solicitar toda otra documentación e información que estimen necesaria para la correcta verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-04112555- -APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.